

ACTA PLENO
SESION Nº 2023/13-PLENO

FECHA: 26 de julio de 2023.

LUGAR: Sala de reuniones de la Casa Consistorial

HORA: 20:37

SESIÓN: Ordinaria

ASISTENTES:

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:ADELANTE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:ADELANTE	Vocal
ROSA MARIA RUIZ MARTINEZ	EUPV:ADELANTE	Vocal
DANIEL PUERTO GARCIA	EUPV:ADELANTE	Vocal
ANTONIA GARCIA MOROTE	EUPV:ADELANTE	Vocal
VICENTE CARLOS CERDAN PEREZ	EUPV:ADELANTE	Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:ADELANTE	Vocal
DANIEL AGUILAR PUCHE	EUPV:ADELANTE	Vocal
AROA MIRALLES DIEZ	EUPV:ADELANTE	Vocal
ISABEL PASTOR SOLER	EUPV:ADELANTE	Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	Vocal
ANTONIO EMMANUEL MIRA CERDAN	PP	Vocal
JOSE RAMON BOTELLA CAÑIZARES	PP	Vocal
M JOSE CREMADES HERNANDEZ	PP	Vocal
MARIA JOSE CIFUENTES RODENAS	PP	Vocal
NIEVES MARIA PUJALTE URIOS	PP	Vocal
TELESFORO PASTOR PENALVA	PSOE	Vocal
M NIEVES MOROTE NAVARRO	PSOE	Vocal
ANTONIO PRIETO CERDAN	PSOE	Vocal
MIGUEL ANGEL LOPEZ TORA	VOX	Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
PALOMA ALFARO CANTO		Interventora

AUSENTES:

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. GSEC-Secretaría. 2023/50-SEC.

ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 1399/2023 DE FECHA 12 DE JULIO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE. AE 2023-50-SEC.- REF. G/SEC/JMH/MSS).

2. MOCIONES.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.



VideoActa: [Pleno sesión ordinaria núm. 13/2023, de 26 de julio](#)

1. GSEC-Secretaría. 2023/50-SEC.

ASUNTO: DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA NÚM. 1399/2023 DE FECHA 12 DE JULIO RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE. AE 2023-50-SEC.- REF. G/SEC/JMH/MSS).

Tras ser dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de julio de 2023, con nº de dictamen 2023000041, se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 2023001399 De 12 de julio que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES LOCALES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE. AE 2023-50-SEC.- Ref. G/SEC/JMH/mss): Designación.

ANTECEDENTES

1º. 04 de julio de 2023: Se registra de entrada escrito de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALICANTE, GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, por el que se solicita que, por parte de este Ayuntamiento,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



se comunique al Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, antes del próximo 26 de agosto de 2023, el nombre de tres Ayuntamientos de su sección (poblaciones de población superior a 20.000 habitantes), a los que vota para que le representen en el mencionado Consejo. Los Ayuntamientos elegidos, posteriormente designarán la persona que en su representación formará parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Art. 13 y ss del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDA: Art. 4 de la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, por el que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados.

TERCERA: Con la finalidad de participar de forma activa en la designación de representantes de las Entidades Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, y a efectos de la salvaguarda de los intereses de este municipio, se considera conveniente ejercer el derecho de sufragio para la elección de los tres ayuntamientos que nos representen en el citado Consejo.

CUARTA: La competencia es de esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: *Otorgar el voto a los ayuntamientos que a continuación se relacionan, por el orden siguiente:*

- 1. Excmo. Ayuntamiento de Aspe.*
- 2. Excmo. Ayuntamiento de Novelda.*
- 3. Excmo. Ayuntamiento de Petrel.*

SEGUNDO: *Notificar la presente resolución a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Alicante, a través de la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante y comunicar al Área de Recursos Económicos, de Ordenación del Territorio y de Servicios Generales de esta Corporación.*

TERCERO: *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta fecha."*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



El Pleno de la Corporación queda enterado.

2. MOCIONES.

No se presentan.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

3.1 PREGUNTA NÚM. 01: D. Telesforo Pastor Penalva (GM PSOE) presenta la siguiente pregunta (RE10732 de 26 de julio).

“El pasado domingo 23/07/2023 se celebraron los comicios para el Congreso y el Senado, para lo cual que habilitaron los correspondientes colegios electorales, pero en alguno de esos recintos las condiciones de climatización fueron calamitosas, haciendo sufrir a todos los componentes de las mesas una jornada con unas temperaturas muy por encima de los límites recomendados.

Por todo ello pido que se me faciliten los informes técnicos que se tuvieron en cuenta para la adecuación de la climatización del Pabellón Deportivo Municipal y otros locales, teniendo en cuenta las previsiones de AEMED, la superficie y aforo de los locales con determinación de las frigorías necesarias, así como la propuesta también informada por técnico competente del alquiler de los equipos acondicionadores.”

Responde D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): Le vamos a dar traslado de lo sucedido a la Subdelegación del Gobierno, que es la responsable del desarrollo de la jornada electoral (el Ayuntamiento pone a su disposición las instalaciones). Asimismo, me gustaría que viéramos conveniente todos los grupos municipales solicitar a la Subdelegación del Gobierno la puesta de manifiesto de la conveniencia o no de determinadas fechas para el desarrollo de una jornada electoral, porque considero que la no es la fecha más apropiada, más aún debido a los pocos medios que facilita el Gobierno de España.

Es cierto que desde el Ayuntamiento se facilitó, con recursos propios, ciertos equipos de climatización, que funcionaron en unos sitios mejor que en otros, pero no somos nosotros los encargados ni de elegir la fecha ni los medios.

D. Telesforo Pastor Penalva (GM PSOE): Me parece correcto elevar la petición a la Subdelegación del Gobierno, no obstante, entiendo que el Ayuntamiento es el que propone los locales a la Junta Electoral, y hay locales que son más idóneos que los que se ofrecieron.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): La Junta Electoral aceptó estos locales y las modificaciones que se hicieron en ellos, con lo cual vamos a dar traslado de su sugerencia a la Junta Electoral y a la Subdelegación del Gobierno.

3.2 RUEGO ORAL NÚMERO 1: D. Miguel Ángel Mateo Limiñana (GM Ciudadanos): Buenas noches. Esta mañana he tenido una solicitud para ver si se puede habilitar en el servicio más grande del mercado, un espacio para limpieza de bebés.

Responde D^a Antonia García Morote (Concejala de Mercado): Tomamos nota, y en breve pondremos un cambiador.

Continúa D. Miguel Ángel Mateo Limiñana que aprovechando esto, comentar que, a pesar de haber puesto los carteles en el mercado, los perros continúan haciéndose pipí. La culpa no es del Ayuntamiento, pero habrá que tomar alguna medida más contundente.

Responde D^a Antonia García Morote (Concejala de Mercado): Me reitero en lo que te dije la otra vez, porque, aunque pongamos muchos carteles, depende del civismo de los dueños de los animales, nosotros hemos reforzado la limpieza.

D. Miguel Ángel Mateo Limiñana contesta que habrá que poner cámaras, porque le preocupa bastante que se orinen los perros en lugares donde hay alimentos.

Responde D^a Antonia García Morote (Concejala de Mercado): Hace unos meses que se ha hecho un estudio, y se prevé que tanto dentro como fuera del mercado se van a poner cámaras.

3.3 PREGUNTA ORAL NÚMERO 1: D^a Nieves Morote Navarro (GM PSOE): Buenas tardes a todas y a todos. En octubre de 2022 el concejal del grupo socialista D. José Luis Martínez formuló un ruego a la concejala de educación para tratar de solucionar el problema de desplazamiento del alumnado de la PAU a la Universidad de Alicante. En ese momento la concejala de educación aceptó el ruego y se comprometió a buscar una solución. Sin embargo tenemos conocimiento que este año no ha habido autobús para la convocatoria de julio.

La pregunta es ¿por qué no se ha habilitado un medio de transporte para esta segunda convocatoria?

Responde D^a Yolanda Moreno Aparicio (Concejala de Educación): Por parte de los Técnicos del departamento se presupuestó todas las opciones que habían de transporte. Se contrataron los autobuses de ida, y había un mayor problema con los de

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



vuelta, pero sí se contrataron autobuses. Si quieres una contestación más ampliada, te la puedo dar en el próximo Pleno, con todas las fechas y presupuestos.

D^a Nieves Morote Navarro (GM PSOE) añade que sí le gustaría tener esos datos, pero quiere puntualizar que habla de la convocatoria de julio, no la de junio, porque la información que tenemos es que para esa convocatoria no se habilitó ningún autobús.

3.4 PREGUNTA ORAL NÚMERO 2: D. Telesforo Pastor Penalva (GM PSOE): Derivada del Presupuesto municipal 2023. Hemos recibido una convocatoria para una Junta de Portavoces el 28 de julio, y hoy hemos recibido un correo con un anteproyecto de presupuesto de ingresos, gastos y un resumen..., y lo que quisiera es que se hiciera un avance del cronograma previsto de reuniones y fecha de convocatoria de un Pleno para la aprobación del Presupuesto.

Responde D. José Vicente Pérez Botella (Concejal de Hacienda): Lo antes posible, por eso se ha convocado la Junta de Portavoces el viernes.

D. Telesforo Pastor Penalva (GM PSOE): Por nuestra parte estamos dispuestos a reunirnos en el mes de agosto las veces que hagan falta.

3.5 PREGUNTA ORAL NÚMERO 3: D. Antonio Prieto Cerdán (GM PSOE): Desde el 2021 se están ejecutando las obras del proyecto de peatonalización de las calles Virgen de las Nieves y San Agustín, con varios problemas estos años como paralizaciones, retrasos continuados, con la primera empresa adjudicataria que han ocasionado problemas a sus vecinos; y hace unos días, tanto el Concejal de Urbanismo como la Concejala de Fiestas declararon ante los medios de comunicación la finalización de las obras en los próximos días a falta de remates, y comunicaban que se volvería a poder celebrar las fiestas en la calle Virgen de las Nieves. Sin embargo, la pasada semana los vecinos hicieron un comunicado público ante los medios de que las calles no están en condiciones para su desarrollo, y que el motivo es que la primera empresa adjudicataria causó múltiples desperfectos tanto en fachadas como en servicios, y la empresa actual no se va a hacer cargo de eso. Se ha efectuado un inventario de los desperfectos ocasionados por la primera empresa adjudicataria, se ha realizado un proyecto y se ha presupuestado su reparación, y quieren saber qué medidas se van a adoptar desde la Concejalía de Urbanismo para reparar esos desperfectos a la mayor brevedad.

Responde D. Daniel Puerto García (Concejal de Urbanismo): Respecto a la primera pregunta quiero aclarar que no fue realmente un anuncio. La rueda de prensa que convocamos era para informar del avance de esas obras y de otras que se están llevando a cabo; y nos llevamos la sorpresa de que tanto la dirección de obra como la empresa, que estaban allí, nos dicen que a final de mes iba a acabar, no la obra entera,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



sino el pavimentado de la calle. Las reparaciones y alguna cosa más no se van a acabar para esa fecha. Nos dijeron que para el 12 de agosto tenían previsto tener terminada la obra a falta de algunos remates.

No se anunció que se iban a realizar los actos que normalmente se celebran en años impares, sino que existía esa posibilidad.

Respecto a las reparaciones, con la nueva licitación hay una parte para reparaciones. Hay informes con fotografías de todas las deficiencias, y a pesar de eso estoy insistiendo a los vecinos para que presenten por registro de entrada solicitudes con fotografías para que se reparen, y en base a la evaluación que hagan los Técnicos sobre los elementos que tendrá que hacer la nueva empresa licitadora y qué elementos le tendremos que reclamar a la anterior, el Ayuntamiento actuará en ese sentido.

D. Antonio Prieto Cerdán (GM PSOE): Entiendo que en el proyecto actual no están contemplados los arreglos que correspondan a la anterior adjudicataria.

D. Daniel Puerto García (Concejal de Urbanismo): En el proyecto actual sí que existe una parte que debe ejecutar la nueva adjudicataria.

D. Antonio Prieto Cerdán (GM PSOE): Mi pregunta en ese caso es ¿cómo se van a realizar las obras que no correspondan a la nueva adjudicataria? ¿Va el Ayuntamiento a ejecutarlo directamente y luego pedírselo a la empresa, o qué es lo que va a hacer? ¿Los vecinos tendrán que esperar a que se solucionen los problemas judiciales con la antigua empresa?

Responde D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): Creo que está respondido ya. Se ha dicho que parte de las reparaciones se harán por la nueva empresa según los pliegos, una parte deberá asumirse por el Ayuntamiento, y otras obras deberá reclamarlas a la antigua empresa adjudicataria porque no es de recibo que el Ayuntamiento deba asumir ese coste.

3.6 PREGUNTA ORAL NÚMERO 4: D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (GM PP): Buenas noches. Mi pregunta también va en relación a la pregunta que ha presentado el grupo municipal socialista por escrito, y que me gustaría que no se perdiera la costumbre de que cuando algún grupo presenta una pregunta por registro, se le comunique al resto.

Volvemos al tema de la climatización de los colegios electorales. Ha hecho falta unas elecciones generales para vivir en primera persona lo que sufren los niños en las últimas semanas del colegio. El Ayuntamiento decidió y aprobó por Junta de Gobierno adquirir aparatos de aire para las elecciones. En el concepto aparece alquiler de cinco acondicionadores portátiles para los colegios electorales, por un importe de 2.345,00€,

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



con una media de 469€ de media, cuando el precio medio de estos aparatos es entre 400€ y 540€. La pregunta es si se ha alquilado, ¿por qué se ha hecho al precio de compra?, y si se ha comprado, ¿por qué aparece en el concepto su alquiler? Por último, lo convierto casi en un ruego, que tras haber comprobado lo mal que se pasa en las aulas, si se han comprado, que se pongan a disposición de los centros escolares para el próximo curso escolar.

Responde D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): A la primera pregunta se la podemos contestar en el próximo Pleno o por escrito; y a la segunda, es la Generalitat la que tiene que asumir los costes de climatización de los centros. Nosotros lo hemos sufrido un día, pero los niños lo sufren más, y me hubiera gustado que nos hubiéramos preocupado por esto antes. Hago extensivo a que se haga una solicitud para que en los colegios donde no haya climatización, la Generalitat se haga cargo.

D. Antonio Emmanuel Mira Cerdán (GM PP): Quiero puntualizar que esos cinco aparatos se pongan a disposición de los colegios que no tienen climatización. Aunque nos contesten por escrito, ¿no se sabe si se han comprado o alquilado?

D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): En el próximo Pleno contestaremos a su pregunta.

3.7 PREGUNTA ORAL NÚMERO 5: D. Sergio Puerto Manchón (GM PP): Es una pregunta para el Concejal de Seguridad. A 48 horas aproximadamente del inicio de la programación de agosto le hago tres preguntas: ¿con qué efectivos cuenta la policía local a fecha de hoy para desarrollar los servicios este mes de agosto en fiestas patronales? Si me puede diferenciar los oficiales, agentes con plaza propia o interinos; en base a esos efectivos si se han establecido los servicios mínimos en cada uno de los tres turnos; y en base a los efectivos y a los servicios mínimos que se establezcan, qué procedimiento se va a utilizar para dar cobertura a esos servicios mínimos (servicios extraordinarios, doblar turnos...)

Responde D. José Vicente Pérez Botella (Concejal de Policía): En el próximo Pleno, que lo siento, será en septiembre, le contestaré. Si hubiera tenido la delicadeza de haberlo preguntado unas horas antes, hubiera recogido toda la información de quien es el responsable.

D. Sergio Puerto Manchón (GM PP): Me sorprende que a día de hoy el Concejal de Seguridad no sepa estos datos.

D. Antonio Puerto García (Alcalde de la Corporación): A Ud le puede sorprender lo que quiera. Lo que nos sorprende aquí es que vengan a pedir datos tan precisos hoy. Lo que no va responderle el Concejal es a unos datos que no tiene aquí.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747



Lo que tienen que hacer es lo que ha hecho Telesforo y el grupo municipal socialista y solicitarlo por escrito y con tiempo

3.8 PREGUNTA NÚMERO 1 REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:
D. Borja Villalba Candela.

Contesta: D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente).

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:14 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2023/13-PLENO, celebrada por el Órgano Colegiado PLENO ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 16/2023, celebrada el día 26/09/2023.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572501162535747

